Notarías Asociadas

Villahermosa, Tabasco.

Notaría Pública No. 7

Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto

Titular

Notaría Pública No. 27

Lic. Adela Ramos López

Sustituto

TESTIMONIO PRIMERO, QUE CONTIENE: LA **PROTOCOLIZACION NOTARIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A SOLICITUD DEL SEÑOR **INGENIERO JORGE JIMENEZ GUZMAN**, EN SU CARACTER DE **DELEGADO ESPECIAL.**----------

(51,824) **(DCCXIV)** **(2,019)**

ARL

GHMP

---------- VOLUMEN DCCXIV SEPTINGENTESIMO DECIMO CUARTO.- - - - - - - -

- ESCRITURA NUMERO 51,824 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO.- - - - - - -

VARIABLE, se reunieron con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, los siguientes Accionistas: **JORGE JIMENEZ GUZMAN y MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL** y como invitados los señores **JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA y OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA.-** Presidio la Asamblea por designación de los presentes, el señor Ingeniero **JORGE JIMENEZ GUZMAN** y ocupo el puesto de Secretario y Escrutador la señora **MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL,** quien acepto el cargo y con el desempeño del mismo, formuló la lista de asistencia que se agrega al legajo de esta Acta, de la que se desprende estuvieron presentes los siguientes accionistas: ----------

ACCIONISTAS:	**VOTOS**
JORGE JIMENEZ GUZMAN	**50**
RFC: JIGJ581221R1A	
MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL	**50**
RFC: CAVT670913DU0	
TOTAL	**100**

Estando representada la totalidad de los accionistas, el Presidente declaró la Asamblea debidamente reunida, sin necesidad de previa publicación de la Convocatoria respectiva. Acto continuo el Secretario dio lectura al siguiente ORDEN DEL DIA, misma que se aprobó por unanimidad.- **ORDEN DEL DIA.-** I.- Lista de asistencia y declaración que hará el presidente de estar ó no legalmente constituida la Asamblea.- II.- Lectura del Orden del Día.- III.- Cesión gratuita de acciones y admisión de nuevos socios.- IV.- Discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad.- V.- Propuesta de Aumento de Capital Social en su parte Variable.- VI.- Cesión Gratuita de Acciones.- VII.- Propuesta de Aumento de Objeto Social.- VIII.- Clausura de la Asamblea.- IX.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.- En cumplimiento al primer punto de la Orden del Día, el Secretario pasó lista de asistencia con el resultado que aparece en la lista que aprobó anexa a esta Acta, y por cuanto están presentes la totalidad de los socios, el presidente declaró legalmente constituida la Asamblea.- Con la lectura por el Secretario de la Orden del Día previamente se cumplió con el segundo punto de la misma.- Dando cumplimiento al tercer punto de la orden del Día, el presidente en funciones, manifiesta a la Asamblea, el deseo de la señora **MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL,** de ceder en forma libre, espontánea y gratuita parte de sus acciones a sus hijos señores **JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA y OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA,** quienes se encuentran en la asamblea en calidad de invitados: por lo que a partir de esta fecha el capital social de la sociedad quedará distribuido de la siguiente manera:- **1.-** El señor

Ingeniero **JORGE JIMENEZ GUZMAN. RFC: JIGJ581221R1A,** 50 cincuenta acciones, con valor de $ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- 2.- El señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA. RFC: JICJ871130387,** 20 veinte acciones, con valor de $ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- 3.- El señor **OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA. RFC: JICO900522HB9,** veinte acciones, con valor de - - $ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- 4.- La señora **MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL. RFC: CAVT670913DU0,** diez acciones, con valor de $ 10,000.00 DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- TOTAL: 100 CIEN ACCIONES CON VALOR DE - - $ 100,000.00 CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- Seguidamente, los nuevos socios, bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijeron ser: a).- El señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA,** originario de esta Ciudad y vecino de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, soltero, docente, Clave Unica de Registro de Población JICJ871130HTCMRR05, con Registro Federal de Contribuyentes JICJ8711303BT, con domicilio en Carlos A. Madrazo número doscientos cuarenta y tres, Código Postal 86284 y de paso en esta Ciudad; se identifica con su Credencial para Votar clave de elector JMCRJR87113027H100; b).- El señor **OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA,** originario de esta Ciudad y vecino de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos noventa, soltero, Ingeniero Eléctrico, Clave Unica de Registro de Población JICJ871130HTCMRR05, con Registro Federal de Contribuyentes JICJ8711303BT, con domicilio en Carlos A. Madrazo número doscientos cuarenta y tres, Código Postal 86284 y de paso en esta Ciudad; se identifica con su Credencial para Votar número 0485114782936.- Dando cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente, manifiesta a la Asamblea, exhibe los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017; mismos que una vez analizados, cada uno de ellos, fueron aprobados por unanimidad de votos, en todas sus partes los cuales arrojaron Utilidad Acumulable por la cantidad de $26'303,489.00 VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, quedando como anexos a la presente acta.- Continuando con el Orden del Día desahogando el V punto y en uso de la Voz el Presidente expone a la Asamblea, que en virtud de que los Estados Financieros arrojaron una Utilidad Acumulable saldo favorable por la cantidad de $26'303,489.00 VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, propone una Capitalización de Utilidad de $ 20'000.00 VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL para un Aumento de Capital Social en su parte Variable, para quedar de la siguiente manera: - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL FIJO SERIE "A"	CAPITAL VARIABLE SERIE "B"	TOTAL DE CAPITAL
JORGE JIMENEZ GUZMAN. RFC: JIGJ581221R1A	$ 50,000.00	$ 10'000,000.00	$ 10'050,000.00
JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA. RFC: JICJ871130387	$ 20,000.00		$ 20,000.00
OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA. RFC: JICO900522HB9	$ 20,000.00		$ 20,000.00
MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL. RFC: CAVT670913DU0	$ 10,0000.00	$ 10'000,000.00	$ 10,010,000.00
TOTAL	$ 100,000.00	$ 20'000,000.00	$ 20,100,000.00

Siendo aprobado por Unanimidad.- En cumplimiento del VI Punto de la Orden del Día, el Presidente manifiesta a la Asamblea, que la señora **MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL,** ha decidido ceder de forma libre y gratuita a sus hijos señores **JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA y OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA,** cuatro mil acciones de su Capital Variable Serie "B" que equivalen a la cantidad de - - - - - - - - - - $ 4'000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, quedando el Capital Social distribuido como sigue: - - - - - - - - - -

CARRERA VIDAL RFC: CAVT670913DU0			
TOTAL	$ 100,000.00	$ 20'000,000.00	$ 20,100,000.00

Siendo aprobado por unanimidad.- Dando cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Día, el Presidente, manifiesta la necesidad de Aumentar el Objeto de la Sociedad, por lo que propone quede como sigue:- "....CUARTA: OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1.- COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANSFERENCIAS Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL, EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION A O DE LA EMPRESA O INDIVIDUOS DEDICADOS A LA INDUSTRIA O AL COMERCIO EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.- 1.1.- LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO MATERIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRUAS INDUSTRIALES, GRUAS DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPOSITO DE VEHICULOS, MENSAJERIA Y PAQUETERIA, PASAJE ECONOMICO, MIXTO, PUERTOS Y AEROPUERTOS, TURISMO DE LUJO, EXCURSION Y TURISTICO, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASI COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES.- 1.2.- COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO, Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANSFERENCIAS, Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL, EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PROMOCION, AMPLIACION, PUBLICIDAD, RESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, IMPARTIR

ARL

GHMP

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN GENERAL DE SUPERVISION A O DE LA EMPRESA O INDIVIDUOS DEDICADOS A LA INDUSTRIA O AL COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.- **1.3.-** LA REPRESENTACION EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO, MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE EMPRESA O PERSONA.- **1.4-** LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE NEGOCIO, O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, O COMERCIALES, INCLUYENDO LA DE LAS PARTES SOCIALES O TITULO VALOR QUE REPRESENTEN.- **1.5.-** FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, O ADQUIRIR O PARTICIPAR EN LAS MISMAS.- **1.6.-** EL ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, USO, POSESION, ADQUISICION Y OPERACIÓN POR CUALQUIER TITULO LEGAL, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y QUE LAS LEYES PERMITAN, ASI COMO LA IMPOSICION DE GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CREDITOS, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES, ASI COMO GARANTIZAR AVAL Y ASUMIR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, CON O SIN REMUNERACION.- **1.7.-** LA OBTENCION Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMO, CREDITO, FINANCIAMIENTO CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.- **1.8.-** EL DESARROLLO, ADQUSICION Y EXPLOTACION DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, Y TODOS LOS ASPECTOS DE TECNOLOGIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS CIVILES, MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LA REPUBLICA MEXICANA Y QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY VIGENTE.- **1.9.-** LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS SUBSIDIARIAS, COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, COMPAÑÍAS PARTICULARES, INICIATIVA PRIVADA NACIONALES O EXTRANJERAS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONAGUA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AYUNTAMIENTOS, ISSSTE, INFONAVIT, SAS, SAPAET, IMSS, SCT, SAOP, SEDAFOP, SERNAPAM, AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE, SEDESOL, SEP, CEMATAB Y EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS PARA SUMINISTRO, INCLUSO

SUBCONTRATAR CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y ACTIVIDADES A QUE PUEDA DEDICARSE LA SOCIEDAD.- **1.10.-** SOLICITAR Y CONTRATAR CREDITOS Y/O FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTRANJEROS, CON LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, INSTITUCIONES DE CREDITO, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE FIDEICOMISOS, INSTITUCIONES BANCARIAS O EMPRESAS O PARTICULARES, CON O SIN GARANTIA, OTORGAR SOBRE BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS CON O SIN TRANSMISION DE LA POSESION Y FIDUCIARIAS, ENTRE OTRAS PARA GARANTIZAR CREDITOS, PRESTAMOS U OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, Y SUSCRIBIR, GIRAR, EMITIR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, CEDER, DESCONTAR, NEGOCIOS Y OPERAR TITULOS DE CREDITO CONFORME AL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, ASÍ COMO CONSTITUIR TODA CLASE DE FIDEICOMISOS, Y EN SU CASO OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE A FAVOR DE TERCEROS O DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUYENDO LAS GARANTIAS QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS O TITULOS DE CREDITO NECESARIOS.- **1.11.-** RECIBIR APOYOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL A TRAVES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.- ; siendo aprobado por unanimidad.- En cumplimiento a los puntos VIII y IX y no habiendo otros asuntos que tratar, antes de dar por concluida la Asamblea, la misma se suspende para el efecto de proceder a la redacción de la presente Acta y habiendo concluido se firma, no sin antes haber comisionado al señor **JORGE JIMENEZ GUZMAN**, para que ocurra ante el Notario Público de su elección para la Protocolización de esta Acta, misma que fue firmada por el Presidente y el Secretario en funciones y los accionistas que quisieron hacerlo.- **PRESIDENTE:** Firma ilegible. **JORGE JIMENEZ GUZMAN.- SECRETARIO:** Firma ilegible. **MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL.-** - - -

JORGE JIMENEZ GUZMAN. RFC: JIGJ581221R1A	$ 50,000.00	$ 10'000,000.00	$ 10'050,000.00
JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA. RFC: JICJ8711303B7	$ 20,000.00	$ 2'000,000.00	$ 2'020,000.00
OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA. RFC: JICO900522HB9	$ 20,000.00	$ 2'000,000.00	$ 2'020,000.00
MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL. RFC: CAVT670913DU0	$ 10,0000.00	$ 6'000,000.00	$ 6,010,000.00
TOTAL	$ 100,000.00	$ 20'000,000.00	$ 20,100,000.00

SEGUNDA.- Se Aumenta el Objeto Social, quedando como sigue: "....CUARTA: OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1.- COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANSFERENCIAS Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL, EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION A O DE LA EMPRESA O INDIVIDUOS DEDICADOS A LA INDUSTRIA O AL COMERCIO EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.- 1.1.- LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO MATERIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRUAS INDUSTRIALES, GRUAS DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPOSITO DE VEHICULOS, MENSAJERIA Y PAQUETERIA, PASAJE ECONOMICO, MIXTO, PUERTOS Y AEROPUERTOS, TURISMO DE LUJO, EXCURSION Y TURISTICO, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASI COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES.- 1.2.- COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO, Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON

MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANSFERENCIAS, Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL, EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PROMOCION, AMPLIACION, PUBLICIDAD, RESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, IMPARTIR CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN GENERAL DE SUPERVISION A O DE LA EMPRESA O INDIVIDUOS DEDICADOS A LA INDUSTRIA O AL COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.- **1.3.-** LA REPRESENTACION EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO, MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE EMPRESA O PERSONA.- **1.4-** LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE NEGOCIO, O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, O COMERCIALES, INCLUYENDO LA DE LAS PARTES SOCIALES O TITULO VALOR QUE REPRESENTEN.- **1.5.-** FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, O ADQUIRIR O PARTICIPAR EN LAS MISMAS.- **1.6.-** EL ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, USO, POSESION, ADQUISICION Y OPERACIÓN POR CUALQUIER TITULO LEGAL, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y QUE LAS LEYES PERMITAN, ASI COMO LA IMPOSICION DE GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CREDITOS, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES, ASI COMO GARANTIZAR AVAL Y ASUMIR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, CON O SIN REMUNERACION.- **1.7.-** LA OBTENCION Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMO, CREDITO, FINANCIAMIENTO CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.- **1.8.-** EL DESARROLLO, ADQUSICION Y EXPLOTACION DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, Y TODOS LOS ASPECTOS DE TECNOLOGIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS CIVILES, MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, O DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LA REPUBLICA MEXICANA Y QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY VIGENTE.- **1.9.-** LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS

ARL

GHMP

SUBSIDIARIAS, COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, COMPAÑÍAS PARTICULARES, INICIATIVA PRIVADA NACIONALES O EXTRANJERAS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONAGUA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AYUNTAMIENTOS, ISSSTE, INFONAVIT, SAS, SAPAET, IMSS, SCT, SAOP, SEDAFOP, SERNAPAM, AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE, SEDESOL, SEP, CEMATAB Y EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS PARA SUMINISTRO, INCLUSO SUBCONTRATAR CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y ACTIVIDADES A QUE PUEDA DEDICARSE LA SOCIEDAD.- **1.10.-** SOLICITAR Y CONTRATAR CREDITOS Y/O FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTRANJEROS, CON LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, INSTITUCIONES DE CREDITO, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE FIDEICOMISOS, INSTITUCIONES BANCARIAS O EMPRESAS O PARTICULARES, CON O SIN GARANTIA, OTORGAR SOBRE BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS HIPOTECARÍAS, PRENDARIAS CON O SIN TRANSMISION DE LA POSESION Y FIDUCIARIAS, ENTRE OTRAS PARA GARANTIZAR CREDITOS, PRESTAMOS U OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, Y SUSCRIBIR, GIRAR, EMITIR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, CEDER, DESCONTAR, NEGOCIOS Y OPERAR TITULOS DE CREDITO CONFORME AL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, ASÍ COMO CONSTITUIR TODA CLASE DE FIDEICOMISOS, Y EN SU CASO OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE A FAVOR DE TERCEROS O DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUYENDO LAS GARANTIAS QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS O TITULOS DE CREDITO NECESARIOS.- **1.11.-** RECIBIR APOYOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL A TRAVES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.----------

- **TERCERA.-** Queda así consumada la Protocolización solicitada por el señor Ingeniero **JORGE JIMENEZ GUZMAN**, quien agrega que solicita se le expida testimonio de esta Escritura para su Inscripción en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes.----------

- **PERSONALIDAD.-** El señor Ingeniero **JORGE JIMENEZ GUZMAN**, acreditó su personalidad con la que comparece en este acto con el Acta transcrita y la Legal

existencia de su representada, con el documento que exhibió y del que Yo, el Notario compulso lo conducente con el número de esta Escritura y su letra correspondiente para insertar en los testimonios que de la misma se expidan; manifestando bajo protesta de decir verdad: que el cargo que ejerce, no le ha sido revocado, ni en manera alguna limitado.- - - -



DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO.- EN LA CIUDAD DE TEAPA, MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA DIECISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, YO, LICENCIADO JULIO CESAR PEDRERO MEDINA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOS, CON ADSCRIPCIÓN AL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, Y CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO VEINTE DE LA CALLE MARIANO PEDRERO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR, LA CONPARECENCIA DEL SEÑOR JORGE JIMENEZ GUZMAN, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA. DE C.V. PARA LOS EFECTOS DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ACTO QUE LLEVA A EFECTO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.- DECLARACIONES.- LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN QUE SUS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO LAS HACEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, UNA VEZ QUE HA SIDO ENTERADA POR EL SUSCRITO NOTARIO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD, DE ACUERDO EN LO PREVISTO EN LA LEY DEL NOTARIO Y EL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO, AMBAS LEYES EN VIGOR.- I.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA: MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10,971 DE FECHA 201 DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, FUE CONSTITUIDA LA EMPRESA DENOMINADA REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE, SA DE C.V, HABIENDOSE INSCRITO DICHO DOCUMENTO EN LOS LIBROS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA JURISDICCION BAJO LOS SIGUIENTES DATOS DE INSCRIPCION: VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA DE CV., CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA A QUE ESTE TESTIMONIO SE REFIERE PRESENTADO HOY A LAS 13:08 HORAS, FUE INSCRITO BAJO EL NUMERO 1494 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 9.908 AL 9918 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 106; QUEDANDO ANOTADO EN EL FOLIO 65 DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO VIII.- II.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA: EL COMPARECIENTE, AL EFECTO ME MANIFIESTA QUE DE COMUN ACUERDO SE REUNIERON TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, CON FECHA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA LLEVAR A EFECTO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA CUAL ME HACE ENTREGA DE UN TANTO DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA CUAL DOY FE DE TENER A LA VISTA Y MANDO AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO PARA CONSTANCIA; PARA QUE SEA ANEXADO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.- QUE A LA LETRA DICE: VILLAHERMOSA, TAB.,

ARL

GHMP

A 15 DE AGOSTO DEL 2007.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2007, EN EL DOMICILIO DE LA CD. DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LA SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE, SA. DE C.V. SE REUNIERON EL CONCEJO DE ADMINISTRACION, LO CUAL LLEGARON A LOS SIGUIENTES ACUERDOS: QUE LA SOCIEDAD SERA ADMINSITRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO SIENDO EL SR. JORGE JIMENEZ GUZMAN, ASI MISMO TAMBIEN DEJA DE SER PRESIDENTE DEL CONCEJO Y SE DESIGNA A LA SRA. MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL.- ING. JORGE JIMENEZ GUZMAN.- ADMINISTRADOR UNICO.- RUBRICA.- SRA. TRINIDAD CARRERA VIDAL.- PRESIDENTA DEL CONSCEJO.- RUBRICA.- ASI MISMO SE HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE DE CUENTA DE ELLO, EN VIRTUD DE QUE AL MENCIONARLO EN EL APENDICE DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA SE MENCIONO ERRONEAMENTE QUE FUE OTORGADO CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2001, SIENDO LO CORRECTO 02 DE AGOSTO DEL 2001, DOCUMENTO QUE RECIBO Y COTEJO CON SU ORIGINAL TENIDO A LA VIDA Y MANDO COPIA AL APENDICE DE ESTE INSTRUMENTO PARA QUE CONSTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DICHA ACLARACION.- IV.- PERSONALIDAD.-..... CLAUSULAS.- PRIMERA: A SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE JIMENEZ GUZMAN, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA DE CV., QUEDA PROTOCOLIZADA EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA EMPRESA, CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO 2007.- ASI MISMO SE TIENE POR HECHA LA ACLARACION QUE SE MENCIONA RESPECTO A LA EXPEDICION DEL PERMISO DE RELACIONES EL CUAL ES EL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CUERPO DE LA PROTOCOLIZACION HECHA POR EL SUSCRITO NOTARIO O SEA SU EXPEDICION ES CON FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2001.- QUEDANDO FIRMES TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA DE LA CUAL SE LLEVA A EFECTO LA PRESENTE PROTOCOLIZACION.- YO EL NOTARIO DOY FE.-..... VII.- DE QUE EL COMPARECIENTE POR SUS GENERALES.....AUTORIZO: DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE- EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.- CONSTE.- DOY FE.- LICENCIADO JULIO CESAR PEDRERO MEDINA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZACION DE LA NOTARIA.- DOCUMENTOS DEL APENDICE.-.....LETRA "B".- TRANSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.- EQUIPOS ELECTROMECANICO INDUSTRIAL.- VENTA Y RENTA DE PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, CABLES DE TRANSFERENCIAS, UPS MITZUBISHI SERVICIOS Y REFACCIONES.- Villahermosa, Tab. a



15 de Agosto del 2007.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- Siendo las 10:00 hrs. del día 15 de Agosto del 2007, en el domicilio de la Cd. De Villahermosa Tabasco de la Sociedad de Representaciones Eléctricas del Sureste S.A. de C.V. se reunieron el Consejo de Administración, lo cual llegaron a los siguientes acuerdos: Que la sociedad será administrada por un Administrador único siendo el Sr. Jorge Jiménez Guzmán, así mismo también deja de ser Presidente del Consejo y se designa a la Sra. María Trinidad Carrera Vidal.- Ing. Jorge Jiménez Guzmán. Firma ilegible. Administrador Único.- María Trinidad Carrera Vidal. Firma ilegible. Presidente del Consejo.- CARRETERA VHSA-TEAPA JK. 10+900 VILLA PARRILLA VILLAHERMOSA, TABASCO. TEL/FAX: (993) 355-65-92/93 TEL. DE EMERGENCIA. (993) 330-08-96 e-mail: rentasur@prodigy.net.mx.- LETRA "C".- TRANSCRIPCION DEL PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. MEXICO.- PERMISO 27001130. EXPEDIENTE 0127001125. FOLIO 1501.- En atención a la solicitud presentada por el C. JOSE REAUL PEREZ esta Secretaria concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA DE CV.- Este permiso, quedara condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaria de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedara sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- VILLAHERMOSA, TAB. a 02 de Agosto de 2001.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCCION. SUBDELEGADO EN VILLAHERMOSA.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. SANTIAGO

GONZALEZ BARBOSA.- El sello de la Oficina.-.....REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO.- BOLETA DE INSCRIPCION MERCANTIL.- EL ACTO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO, QUEDÓ INSCRITO EN EL: FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 5955*1. Control Interno: 2. Fecha de Prelación: 20/AGOSTO/2007.- Antecedentes Registrales: INSC. NUM. 1723 DE FECHA 20/08/20017, DUP. VOL. 112.- Fecha Registro: 27-08-2007.- El sello de la Oficina.- - - ...".- Y PARA QUE OBRE COMO APENDICE MARCADO CON LA LETRA "C" DEL INSTRUMENTO NUMERO (51,824) DEL PROTOCOLO DONDE ACTUO, EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Una firma.- LICENCIADO GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO.- Mi sello de Autorizar...".- ESTE PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE PARA SU INSCRIPCION EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE ESTA JURISDICCION. Y USO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.** VA EN 08 OCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION PROGRESIVA. VILLAHERMOSA, TABASCO A 05 CINCO DE MARZO DEL AÑO 2,019 DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Villahermosa

Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

SPF Secretaría de Finanz

Boleta ingreso inscripción

20190005477100C1

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
5955	REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900054771	08/03/2019 11:28:48 T.CENTRO	LIC. GONZALO HUMBERTO MEDINA PEREZNIETO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
51824	Escritura

Fedatario / Autoridad

Gonzalo Humberto Medina Pereznieto

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
5955	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	08/03/2019 11:28:48 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20660232	21/03/2019 10:57:55 T.CENTRO	$0.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190321165811.062Z

aIO2gsb/BR5UfDhWDQ7pVqHJ1zWJYIP2n8cv/XMcx3i7ROXLFOw7gZXJ/
csuDX7hk05xouu97p0iQZUpCtlFizq7anr9Y]FMsOGHwLwtazTex+2PXMrYiODDfB/eWEuFYEEd4Hn
+ORSFYXXk4sQLucfjnoMnM8yWTpjG/QfX8nUvXJbA+yTdyHgdtljqlmK/HGo/
rMI7YMWDGMKDLAoQ3bTec9KuowkBytS4xb9ovAb08GJsGeqtjl5PUEEHGtNu/
ZhlKI+B8GyrdILiHz6wz6+kA8HjzSEDX0b8zPthiVgEH5ORKh+iRVzR26UDQPR5NBiqyM2USag/
fCwZA==

FIRMA

Responsable de oficina

MARÍA DEL ROSARIO FRÍAS RUIZ

>22246659 m+d0xyiN8zzygbrRhRUR3Ff9pN==
a99lqSdFzOsZa3b8G02sHs9yLSAEscx5WBjAUTNTJ+zZ
aYpLF9p3UkEfrOcJP6YfTskhvVDjOMt3BFz7uoqSNP

COORDINACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
Villahermosa, Tabasco.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO
LIC. ADELA RAMOS JUAREZ
NOTARIO SUSTITUTO No. VEINTISIETE, CENTRO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Villahermosa

Gobierno del Estado de Tabasco | Tabasco cambia contigo | SPF Secretaría de Plan

Boleta ingreso inscripción

20190005477100C1

Número Único de Documento

2vtUDDFNOINEX14K1nSpZGlnYMpDFTMHea4ZXWT7r1wt7+QelSjZCJ/OJWdKfEzxuUFvX/QQnhoz
+uE2x7ccaQjojEjX86A6IVESaTd5jXBCyw5S91wD1Cl8Q5fm1XuMlvss8p5bPiK/
G3GzMHFpZye09xgqnqcblzNJMepxhOAkFhQPZf3/mlx6azu5NQvhVQRsIyIGgA==

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
Villahermosa, Tabasco.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Villahermosa

Gobierno del Estado de Tabasco | Tabasco cambia contigo | SPF Secretaría de Finanzas

Asamblea

20190005477100C1

Número Único de Documento

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

III.- Cesión gratuita de acciones y admisión de nuevos socios.- IV.- Discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Sociedad.- V.- Propuesta de Aumento de Capital Social en su parte Variable.- VI.- Cesión Gratuita de Acciones.- VII.- Propuesta de Aumento de Objeto Social.-

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

Dando cumplimiento al tercer punto de la orden del Día, el presidente en funciones, manifiesta a la Asamblea, el deseo de la señora MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL, de ceder en forma libre, espontánea y gratuita parte de sus acciones a sus hijos señores JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA y OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA, quienes se encuentran en la asamblea en calidad de invitados: por lo que a partir de esta fecha el capital social de la sociedad quedará distribuido de la siguiente manera:- 1.- El señor Ingeniero JORGE JIMENEZ GUZMAN. RFC: JIGJ581221R1A, 50 cincuenta acciones, con valor de $ 50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- 2.- El señor JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA. RFC: JICJ8711303B7, 20 veinte acciones, con valor de $ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- 3.- El señor OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA. RFC: JICO900522HB9, veinte acciones, con valor de - - $ 20,000.00 VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- 4.- La señora MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL. RFC: CAVT670913DU0, diez acciones, con valor de $ 10,000.00 DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- TOTAL: 100 CIEN ACCIONES CON VALOR DE - - $ 100,000.00 CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.- Seguidamente, los nuevos socios, bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijeron ser: a).- El señor JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA, originario de esta Ciudad y vecino de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, soltero, docente, Clave Unica de Registro de Población JICJ871130HTCMRR05, con Registro Federal de Contribuyentes JICJ8711303BT, con domicilio en Carlos A. Madrazo número doscientos cuarenta y tres, Código Postal 86284 y de paso en esta Ciudad; se identifica con su Credencial para Votar clave de elector JMCRJR87113027H100; b).- El señor OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA, originario de esta Ciudad y vecino de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos noventa, soltero, Ingeniero Eléctrico, Clave Unica de Registro de Población JICJ871130HTCMRR05, con Registro Federal de Contribuyentes JICJ8711303BT, con domicilio en Carlos A. Madrazo número doscientos cuarenta y tres, Código Postal 86284 y de paso en esta Ciudad; se identifica con su Credencial para Votar número 0485114782936.- Dando cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente, manifiesta a la Asamblea, exhibe los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017; mismos que una vez analizados, cada uno de ellos, fueron aprobados por unanimidad de votos, en todas sus partes los cuales arrojaron Utilidad Acumulable por la cantidad de $26'303,489.00 VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, quedando como anexos a la presente acta.- Continuando con el Orden del Día desahogando el V punto y en uso de la Voz el Presidente expone a la Asamblea, que en virtud de que los Estados Financieros arrojaron una Utilidad Acumulable saldo favorable por la cantidad de $26'303,489.00 VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL, propone una Capitalización de Utilidad de $ 20'000.00 VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL para un Aumento de Capital Social en su parte Variable, para quedar de la siguiente manera: ---------- -- ACCIONISTAS CAPITAL FIJO SERIE "A" CAPITAL VARIABLE SERIE "B" TOTAL DE CAPITAL JORGE JIMENEZ GUZMAN. RFC: JIGJ581221R1A $ 50,000.00 $ 10'000,000.00 $ 10'050,000.00 JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA. RFC: JICJ8711303B7 $ 20,000.00 $ 20,000.00 OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA. RFC: JICO900522HB9 $ 20,000.00 $ 20,000.00 MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL. RFC: CAVT670913DU0 $ 10,0000.00 $ 10'000,000.00 $ 10,010,000.00 TOTAL $ 100,000.00 $ 20'000,000.00 $ 20,100,000.00 Siendo aprobada por Unanimidad.- En cumplimiento del VI Punto de la Orden del Día, el Presidente manifiesta a la Asamblea, que la señora MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL, ha decidido ceder de forma libre y gratuita a sus hijos señores JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA y OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA, cuatro mil acciones de su Capital Variable Serie "B" mismas que valen a la cantidad de ---------- $ 4'000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, quedando el Capital Social distribuido como sigue: ----------

---------- ACCIONISTAS CAPITAL FIJO SERIE "A" CAPITAL VARIABLE SERIE "B" TOTAL DE CAPITAL JORGE JIMENEZ GUZMAN. RFC: JIGJ581221R1A $ 50,000.00 $ 10'000,000.00 $ 10'050,000.00 JORGE ALBERTO JIMENEZ CARRERA. RFC: JICJ8711303B7 $ 20,000.00 $ 2'000,000.00 $ 2'020,000.00 OSCAR ENRIQUE JIMENEZ CARRERA. RFC: JICO900522HB9 $ 20,000.00 $ 2'000,000.00 $ 2'020,000.00 MARIA TRINIDAD CARRERA VIDAL. RFC: CAVT670913DU0 $ 10,0000.00 $ 6'000,000.00 $ 6,010,000.00 TOTAL $ 100,000.00 $ 20'000,000.00 $ 20,100,000.00 Siendo aprobado por unanimidad.- Dando cumplimiento al Séptimo punto del Orden del Dia, el Presidente, manifiesta la necesidad de Aumentar el Objeto de la Sociedad, por lo que propone quede como sigue:- "....CUARTA: OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: 1.- COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANSFERENCIAS Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL, EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVISION A O DE LA EMPRESA O INDIVIDUOS DEDICADOS A LA INDUSTRIA O AL COMERCIO EN CUALQUIER PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.- 1.1.- LA OPERACIÓN Y EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA GENERAL, CARGA ESPECIALIZADA, EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO MATERIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS, OBJETOS VOLUMINOSOS Y/O GRAN PESO, GRUAS INDUSTRIALES, GRUAS DE ARRASTRE, SALVAMENTO Y DEPOSITO DE VEHICULOS, MENSAJERIA Y PAQUETERIA, PASAJE ECONOMICO, MIXTO, PUERTOS Y AEROPUERTOS, TURISMO DE LUJO, EXCURSION Y TURISTICO, POR CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL, CON LOS PERMISOS QUE PARA EL CASO LE OTORGUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASI COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES O MUNICIPALES.- 1.2.- COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO, Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANSFERENCIAS, Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL, EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PROMOCION, AMPLIACION, PUBLICIDAD, RESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA, PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, IMPARTIR CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN GENERAL DE SUPERVISION A O DE LA EMPRESA O INDIVIDUOS DEDICADOS A LA INDUSTRIA O AL COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.- 1.3.- LA REPRESENTACION EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO, MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO, DE TODA CLASE DE EMPRESA O PERSONA.- 1.4- LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE NEGOCIO, O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, O COMERCIALES, INCLUYENDO LA DE LAS PARTES SOCIALES O TITULO VALOR QUE REPRESENTEN.- 1.5.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, O ADQUIRIR O PARTICIPAR EN LAS MISMAS.- 1.6.- EL ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, USO, POSESION, ADQUISICION Y OPERACIÓN POR CUALQUIER TITULO LEGAL, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES, OFICINAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LA ADQUISICION Y ENAJENACION DE DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y QUE LAS LEYES PERMITAN, ASI COMO LA IMPOSICION DE GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CREDITOS, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES, ASI COMO GARANTIZAR AVAL Y ASUMIR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS, EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, CON O SIN REMUNERACION.- 1.7.- LA OBTENCION Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMO, CREDITO, FINANCIAMIENTO CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.- 1.8.- EL DESARROLLO, ADQUISICION Y EXPLOTACION DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, Y TODOS LOS ASPECTOS DE TECNOLOGIA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS CIVILES, MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTIA, DE CUALQUIER NATURALEZA, EN LA REPUBLICA MEXICANA Y QUE ESTEN PERMITIDOS POR LA LEY VIGENTE.- 1.9.- LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Villahermosa

Gobierno del Estado de Tabasco | Tabasco cambia contigo | SPF Secretaría de Hacienda

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO
LIC. ADELA RAMOS LOPEZ
NOTARIO SUBSTITUTO No. VEINTISIETE TABASCO

Asamblea

20190005477100C1

Número Único de Documento

DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS SUBSIDIARIAS, COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, COMPAÑÍAS PARTICULARES, INICIATIVA PRIVADA NACIONALES O EXTRANJERAS, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONAGUA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, AYUNTAMIENTOS, ISSSTE, INFONAVIT, SAS, SAPAET, IMSS, SCT, SAOP, SEDAFOP, SERNAPAM, AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGIA Y AMBIENTE, SEDESOL, SEP, CEMATAB Y EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS PARA SUMINISTRO, INCLUSO SUBCONTRATAR CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y ACTIVIDADES A QUE PUEDA DEDICARSE LA SOCIEDAD.- 1.10.- SOLICITAR Y CONTRATAR CREDITOS Y/O FINANCIAMIENTOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES O DEL EXTRANJEROS, CON LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO, AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, INSTITUCIONES DE CREDITO, GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE FIDEICOMISOS, INSTITUCIONES BANCARIAS O EMPRESAS O PARTICULARES, CON O SIN GARANTIA, OTORGAR SOBRE BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTIAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS CON O SIN TRANSMISION DE LA POSESION Y FIDUCIARIAS, ENTRE OTRAS PARA GARANTIZAR CREDITOS, PRESTAMOS U OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, Y SUSCRIBIR, GIRAR, EMITIR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR, CEDER, DESCONTAR, NEGOCIOS Y OPERAR TITULOS DE CREDITO CONFORME AL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, ASÍ COMO CONSTITUIR TODA CLASE DE FIDEICOMISOS, Y EN SU CASO OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE A FAVOR DE TERCEROS O DE LA PROPIA SOCIEDAD, CONSTITUYENDO LAS GARANTIAS QUE SE REQUIERAN PARA TAL EFECTO Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS O TITULOS DE CREDITO NECESARIOS.- 1.11.- RECIBIR APOYOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL A TRAVES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.-

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario y vecino de la Villa Parrilla, Centro, Tabasco, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, casado, Ingeniero, Clave Unica de Registro de Población JIGJ581221HTCMZR08, con Registro Federal de Contribuyentes JIGJ581221R1A, con domicilio en Calle Carlos A. Madrazo número doscientos cuarenta y tres guión D, Código Postal 86280, y de paso en esta Ciudad,

Datos de inscripción

NCI

201900054771

Fecha inscripción

21/03/2019 10:58:11 T.CENTRO

Fecha ingreso

08/03/2019 11:28:48 T.CENTRO

Responsable de oficina

María del Rosario Frías Ruiz

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
Villahermosa, Tabasco.

Copia de cotejo

CERTIFICACION No. 35,443/2019.-

Yo, Licenciada **ADELA RAMOS LOPEZ,** Notario Público Sustituto de la Notaria Publica Numero Veintisiete del Estado, actuando por Convenio de Asociación con el Licenciado **GONZALO HUMBERTO MEDINA PÉREZNIETO,** Notario Público Número Siete del Estado, ambos con Adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad.----------

----------C E R T I F I C O:----------

Que la presente fotocopia es una fiel reproducción del Original relativa al Primer Testimonio de la Escritura Pública número 51,824 cincuenta y un mil ochocientos veinticuatro del Volumen DCCXIV septingentésimo décimo cuarto, otorgado el cuatro de marzo del dos mil diecinueve, ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Notario Público número Siete del Estado, actuando por convenio de asociación en el protocolo de la Notaria Pública número Veintisiete, ambas con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad; que tuve a la vista y devolví al interesado. Va en 12 doce fojas útiles tamaño oficio, escritas por ambas caras, debidamente cotejadas, selladas y firmada. La presente Certificación es a solicitud del C. MANUEL JIMENEZ GUZMAN, quien bajo protesta de decir verdad y advertido legalmente manifiesta: ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, se identifica con credencial para votar número 0485034305595, expedida por el Instituto Nacional Electoral.----------

Se anotó en el Libro de Certificaciones Volumen **XXXVI** Trigésimo Sexto a Folio **259** doscientos cincuenta y nueve.----------

Villahermosa, Tabasco, a las doce horas con diez minutos del día **dos** del mes de **Abril** del año **2019 dos mil diecinueve. Doy Fe.-**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO

TABASCO

Notarías Asociadas

Villahermosa, Tabasco.

Notaría Pública No. 7

Lic. Gonzalo Humberto Medina Pereznieto

Titular

Notaría Pública No. 27

Lic. Adela Ramos López

Sustituto

TESTIMONIO PRIMERO, QUE CONTIENE: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS LABORALES, QUE OTORGA EL SEÑOR **JORGE JIMENEZ GUZMAN,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A FAVOR DEL SEÑOR **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**----------

ESCRITURA (52,994) VOLUMEN (DCCXXXIV) AÑO (2019)

ARL

GHMP

TABASCO

- - - VOLUMEN DCCXXXIV SEPTINGENTESIMO TRIGESIMO CUARTO.- - -

- ESCRITURA NUMERO 52,994 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- -

- VILLAHERMOSA, TABASCO, el día veintidós del mes noviembre del año dos mil diecinueve, **ANTE MI,** Licenciada **ADELA RAMOS LÓPEZ,** Notario Público Sustituto de la Notaría Pública Número Veintisiete del Estado, de la que es Titular el Licenciado **ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** actuando por Convenio de Asociación con el Licenciado **GONZALO HUMBERTO MEDINA PÉREZNIETO,** Notario Público Número Siete del Estado, ambos con adscripción en el Municipio de Centro y sede en esta Ciudad, en ejercicio, hago constar que ANTE MI, comparece el señor **JORGE JIMENEZ GUZMAN,** con **CURP JIGJ581221HTCMZR08,** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad denominada **"REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** y dice que con dicha personalidad y por medio del presente instrumento **OTORGA Y CONFIERE** al señor **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ,** con **CURP GOHA700906HTCMRN05,** un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS LABORALES,** el cual lo ejercerá con todas las facultades generales de esa clase de poderes y las especiales que conforme a ley requieran cláusula especial en los términos de los artículos 2,857 dos mil ochocientos cincuenta y siete, 2,858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho y 2,859 dos mil Ochocientos cincuenta y nueve del Código Civil para el Estado de Tabasco, así como el Articulo 2554 Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás Entidades Federativas.- De manera enunciativa, no restrictiva, ni limitativa, el apoderado aquí designado tendrá las siguientes facultades: - - **- I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Amplísimo para representar a la sociedad ante toda clase de personas físicas y morales y ante toda clase de Tribunales y/o autoridades judiciales, civiles, penales, del

trabajo, administrativas, militares, Federales, estatales, municipales, inclusive aseguradoras, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, así como las enunciadas en el artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Tabasco y aun todas las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se mencionan las siguientes: **I.** Para desistirse; **II.** Para transigir; **III.** Para comprometer en árbitros; **IV.** Para absolver y articular posiciones; **V.** Para recusar; **VI.** Para hacer pagos a nombre de la sociedad poderdante; **VII.** Para contestar las demandas y reconvenciones que se entablen en contra de su mandante; **VIII.** Oponer excepciones dilatorias y perentorias; **IX.** Rendir y aportar toda clase de pruebas; **X.** Reconocer firmas y documentos y redargüir de falsas a las que se presenten por la contraria; **XI.** Presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunte y tache; **XII.** Oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar, interponer amparos y desistirse de ellos, pedir aclaración de la sentencia. Esta Facultad incluye la habilitación para promover cualquier especie de recursos, incidentes especiales o diversos, incluyendo el de reparación de daños y perjuicios causados por el acto reclamado y promover la acción de inconstitucionalidad de leyes; **XIII.** Celebrar transacciones: Esta facultad permite al apoderado pactar convenios en Audiencias previas y de conciliación de Juicios Ordinarios Civiles, Especiales o dar por concluido con la opción de la conciliación cualquier otro trámite judicial; **XIV.**- Endosar en procuración títulos de crédito; **XV.** Ejecutar, embargar y representar a su mandante en los embargos que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados, con la posibilidad de ofrecer posturas, hacer pujas, pedir la adjudicación de bienes a favor de la poderdante, intervenir en diligencias de lanzamiento y de desahucio y recibir la posesión material y/o jurídica de bienes propiedad del poderdante; **XVI.**- Nombrar peritos y recusar a los de la contraria; **XVII.** Asistir a almonedas; **XVIII.** Percibir valores y

otorgar recibos y cartas de pago en su caso; **XIX**. Gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros a favor de la parte mandante, pudiendo celebrar al efecto toda clase de contratos y convenios privados, ante notario público, corredor público, o ante cualquier otro funcionario que por la materia o asunto deba conocer del mismo; **XX**. En materia penal, presentar querellas, denuncias y acusaciones facultando al apoderado para intervenir en todas las etapas de la Averiguación previa, Juicio, instrucción y recursos, gozando también de la facultad para representar e intervenir en nombre y representación del poderdante en todas las etapas de Juicios de Oralidad ante Juzgados Unitarios o Tribunales Colegiados, constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan, y se sigan, por todos sus trámites e instancias hasta sentencia definitiva firme, segunda instancia e inclusive medios de defensa ordinarios y el juicio de amparo, en que la institución tenga interés o sea ofendido, en los términos del artículo 118 ciento dieciocho del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, así como también podrán otorgar el perdón en los delitos que de acuerdo con el Código Penal del Estado de Tabasco y sus correlativos y aplicables en los códigos de las demás entidades federativas proceda a hacerlo; **XXI**.- Comparecer en todo tipo de diligencias, **XXII**.- Oír y recibir notificaciones, y comparecer ante todo clase de tribunales civiles y mercantiles en los términos del Articulo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco y sus correlativos y aplicables en los códigos civiles de las demás entidades federativas y en general quedando autorizado para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en cualquier materia.- Asimismo queda facultado el apoderado para dar avisos en la Vía Judicial, notarial o simple de Terminación de contratos de Arrendamiento, comodato o cualquier otra especie de Contratos en los que la Sociedad Poderdante sea parte, pudiendo promover en la vía no contenciosa o judicial la desocupación de inmuebles o posesión del mandante, así como tramitar interpelaciones judiciales de todo tipo; **XXIII**.- Asimismo podrá Intervenir en cualquier tipo de

ARL

GHMP

audiencia de conciliación o promover y solicitar cualquier tipo de conciliación, proponiendo, aceptando o rechazando posturas conciliatorias y solicitar al juzgador o al Ministerio Público que apruebe los convenios conciliatorios y **XXIV**.- Celebrar, rescindir y en general, ejecutar todos los actos que se relacionen con el cabal cumplimiento del presente mandato.- - - - - - - - - - - - - - - **II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, podrá realizar toda clase de Actos de Administración, representar a la sociedad en todo tipo de Concursos y licitaciones pudiendo suscribir o firmar toda clase de contratos, convenios o documentos derivados de dichos concursos, así como cobrar las estimaciones que se deriven con motivo o consecuencia de los contratos que se celebren a efecto, y podrán realizar toda clase de gestiones ante todas las Autoridades Administrativas, Federales, Estatales, Municipales, Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, y personas físicas o morales.- Quedando facultados para los efectos de llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del Certificado de Firma Electrónica Avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria.- - - - **III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS LABORALES,** este mandato otorga al apoderado la representación legal y patronal y lo faculta para que comparezca ante todas la Autoridades en materia de Trabajo relacionadas en el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos individuales o colectivos que se ofrezcan, administrar las relaciones laborales y conciliar, a los cuales comparecerá con el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección administración de las empresas establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores", y de los preceptos 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete y 876 ochocientos setenta y

seis, Fracciones primera y sexta de la Ley Laboral; así como comparecer en juicio en los términos de las Fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 seiscientos noventa y dos por lo que tendrá representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres de la misma Ley en sus tres fases conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones primera y tercera, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta de la precitada Ley Laboral; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en términos de los Artículos 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Laboral con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro de la misma Ley Federal; asimismo se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios; podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualesquiera Tribunal y Autoridad. Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 2858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás Entidades Federativas donde se ejercite este mandato. - - - - - - - - - - - - - - -

- **PERSONALIDAD.-** El compareciente acredita la legal existencia de su representada y su personalidad con la Copia Certificada de la Escritura Pública Número Diez Mil Ochocientos Setenta y Uno, Volumen CCI doscientos uno, otorgada el veintitrés de noviembre del dos mil uno, ante la fe del Licenciado Julio Cesar Pedrero Medina, Notario Público Número Dos del Municipio de Teapa, Tabasco; documento que me exhibe, lo agrego al apéndice de este instrumento y transcribiré en lo conducente en los

ARL

GHMP

testimonios que expida. Bajo protesta de decir verdad declara que sigue en ejercicio de su encargo, el cual no le ha sido revocado, ni limitadas sus facultades en ninguno de sus términos. - - -

dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.- - - -

LETRA "A".- DERECHOS DE ACTOS Y CONTRATOS.- Fueron pagados los derechos de actos y contratos con fecha **veintisiete** del mes de **noviembre** del año **dos mil diecinueve.-** - - -

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA DE CV, SE PROTOCOLIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, EL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, EL PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NUMERO 27001130, EXPEDIENTE 0127001125, FOLIO 1501, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2001, ASI COMO LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA DE CV, DOCUMENTOS QUE CORREN APENDIZADOS EN ESTE INSTRUMENTO.- SEGUNDO: CONSECUENTEMENTE SE FORMALIZAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS SOCIOS CAUSANDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- G E N E R A L E S.-..... YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.-..... AUTORIZO: DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.- REPUBLICA MEXICANA.- CONSTE.- DOY FE.- LICENCIADO JULIO CESAR PEDREO MEDINA.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZACION DE LA NOTARIA.- DOCUMENTOS DEL APENDICE.-..... LETRA C.- ESTATUTOS: CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION DURACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y NACIONALIDAD.- PRIMERA: DENOMINACION. SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE NATURALEZA MERCANTIL BAJO LA DENOMINACION DE: REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE SA DE CV.- SEGUNDA: DURACION. LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, PRORROGABLES POR OTROS CINCUENTA AÑOS, CON EL SOLO SILENCIO DE LOS SOCIOS Y SIN NECESIDAD DE OTORGAR NUEVA ESCRITURA SOCIAL.- TERCERA DOMICILIO. EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESTA UBICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PERO SO LE FUERA CONVENIENTE · PODRAN ESTABLECER TODA CLASE DE DEPENDENCIAS SUCURSALES O AGENCIA, ASI COMO CONTRATARSE

ARL

GHMP

DOMICILIO DE ELECCION QUE RESULTEN FAVORABLES EN EL PAIS O EL EXTRANJERO.- CUARTA: OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SER: COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, MEDIAR, OTORGAR SERVICIO Y NEGOCIAR EN CUALQUIER MANERA, CON MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PLANTAS ELECTRICAS, SUBESTACIONES ELECTRICAS, MOTOBOMBAS, TABLEROS DE TRANFERENCIA, Y SUS REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS, BIENES MUEBLES, BIENES DE CAPITAL , EFECTOS DE COMERCIO RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL, OBRA CIVIL, OBRA MECANICA, OBRA ELECTRICA. PRODUCTOS QUIMICOS Y SUS DERIVADOS, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE SUPERVICION, A, O D ELA EMPRESA, O INDIVIDUOS, DEDICADOS A LA INDUSTRIA O EL COMERCIO EN LA REPUBLICA MEXICANA.. ENTRE OTRAS.-QUINTA: NACIONALIDAD. LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y POR CONSECUENCIA NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O MORAL, PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER PROPIETARIA DE ACCIONES D ELA SOCIEDAD, SI POR ALGUN MOTIVO ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRÁTE LOS TITULOS QUE REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL DE LAS ACCIONES.- SEXTA: CAPITAL SOCIAL. EL CAPITAL SOCIAL ES DE

NATURALEZ VARIABLE, SU MINIMO Y ACTUAL SE FIJA EN LA CANTIDAD DE $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INTEGRAMENTE SUSCRITO Y TOTALMENTE PAGADO EN EFECTIVO EN LOS TERMINOS QUE SE PRECISARAN DESPUES, SU MAXIMO SERA ILIMITADO.- CAPITULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACION.- VIGESIMA QUINTA: DIRECCION Y ADMINISTRACION.- LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR UNICO O POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE DESIGNARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- TRIGESIMA: REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y SUS FACULTADES.- LA SOCIEDAD SERA REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. Y REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PERSONAS, CON LOS MAS AMPLIOS PODERES GENERALES PARA ADMINISRAR LOS BIENES O NEGOCIOS SOCIALES OTORGANDO FACULTADES AL ADMINISTRADOR UNICO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACION Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-..... LETRA D.- ARTICULO 2858 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO.-..... ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO EN QUE ACTUO EN MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, CON ADSCRIPCION EN ESTE MUNICIPIO Y QUE EXPIDO EN (ONCE) FOJAS UTILES LEGALMENTE SELLADAS Y FIRMADAS CON APEGO A LA LEY, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS CORRESPONDIENTES EN SU OPORTUNIDAD A LOS INTERESADOS, EN LA CIUDAD DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- CONSTE DOY FE.- FIRMA DEL NOTARIO.- SELLO DE LA NOTARIA.- **NOTA DE INSCRIPCION:** Villahermosa, Tabasco, a 17 de Diciembre del año 2001, inscrito bajo el número 1494 del libro general de entradas; a folios del 9908 al 9918 del libro de duplicados volumen 106. Quedando anotado en el folio 65 vuelta el libro primero de

ARL

GHMP

comercio tomo VIII.- ...".- Y PARA QUE OBRE COMO APENDICE MARCADO CON LA LETRA **"B"** DEL INSTRUMENTO NUMERO **(52,994)** DEL PROTOCOLO DONDE ACTUO, EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA **VEINTISIETE** DEL MES **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE.**- Una firma.- **ADELA RAMOS LÓPEZ.**- El sello de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - **- E S P R I M E R T E S T I M O N I O,** SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, Y SE EXPIDE PARA USO DEL SEÑOR **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ HERNÁNDEZ,** PARA SU INSCRIPCON EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SU JURISDICCION Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. VA EN **06 (SEIS)** FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADA Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION PROGRESIVA. VILLAHERMOSA, TABASCO, SIENDO EL DIA **VENTISIETE** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.**- - - - - - - - - - - - - - - -

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Villahermosa

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIEI
TABASCO

Boleta ingreso inscripción

20190029353400X8

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
5955	REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900293534	04/12/2019 12:57:48 T.CENTRO	LIC. ADELA RAMOS LOPEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
52994	Escritura

Fedatario / Autoridad

Adela Ramos López

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
5955	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	04/12/2019 12:57:48 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20924389	06/12/2019 09:17:22 T.CENTRO	$803.44

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20191206151734.08Z

If59k3icMpW0V8ZGDdXOb7jSYOFzGOttlBTVE0YQnla7PzRXp7zqhAbK9aWYhn0D2fox/TICv3uFFBQ8N/T95OfPAM1d5FIDJ8RO5uamGRaldx3m02yoloVqi+IOV9LVlcqByHE1HoPCi3eWo2Z3WNnJYTcBSEIfsOXLUQaMkuCiTyFOlnGfTonPt8axzKCpbuy2ad+z/+wPWNC1iR4Nc5+g3n6LP+7Pukkj5kkLp0txgmEsk3OdD6vJWmQ5SY4iTe+UAPudzj1OyiB6d1I1EoNFhQAO4SBhL10pXjLQcLHw+Id9ahxK0z3SNicpCOSbGl8SponQBgPpK4ezCh/dbw==

FIRMÓ

Responsable de oficina

MARÍA DEL ROSARIO FRÍAS RUIZ

>22948706 HZocLG6x4clq3JY4/OHKye4PQ0c=|
Wvv8TIjVqVt7Q7ffCik3du55bAfR22r21O2Ijo6eXu4IiINboT6PLN537UfciHy9tNDR7r6EatcUpMVSQgnAfk/AbGMN
+oPGdcfmAEzqcC7Ega
+F5655XOW6rNID9yxaCBuwErBBIlspl2S1hPE0QKCvnpLzwdI6dGuagMMwFyieiGzFdXVWcTnNZQHUiUp6cf95Zt4kNra54r1TKf

VILLAHERMOSA, TABASCO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Villahermosa

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIEI
TABASCO

Boleta ingreso inscripción

20190029353400X8

Número Único de Documento

XKvyDalQLN7Of3H1VitEwgjCFwKLFZYUi1HQOxtOcamR+BgKPvJiPCGoEp2qgSNsSAewiXZMsUmSz3BB/Nmx/
8dqRYKajJCsMDLEffXR0jKevebLuSwY5w==

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
VILLAHERMOSA, TABASCO

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 5955

Por instrumento No.	52994	**Volumen:** DCCXXXIV	
De fecha:		22/11/2019	
Formalizado ante:		Notario Público	
Nombre:	Adela Ramos López	**No.**	27
Estado:	Tabasco	**Municipio:**	Comalcalco
Consta que la sociedad denominada		REPRESENTACIONES ELECTRICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	
Representada por		JORGE JIMENEZ GUZMAN	
Otorga poder(es)			

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Poder por Persona Moral o Representación

20190029353400X8

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
JOSÉ ANTONIO	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	GOHA700906HTCMRN05	PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Amplísimo para representar a la sociedad ante toda clase de personas físicas y morales y ante toda clase de Tribunales y/o autoridades judiciales, civiles, penales, del trabajo, administrativas, militares, Federales, estatales, municipales, inclusive aseguradoras, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, así como las enunciadas en el artículo dos mil ochocientos cincuenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Tabasco y aun todas las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, entre las que de una manera enunciativa, pero no limitativa, se mencionan las siguientes: I. Para desistirse; II. Para transigir; III. Para comprometer en árbitros; IV. Para absolver y articular posiciones; V. Para recusar; VI. Para hacer pagos a nombre de la sociedad poderdante; VII. Para contestar las demandas y reconvenciones que se entablen en contra de su mandante; VIII. Oponer excepciones dilatorias y perentorias; IX. Rendir y aportar toda clase de pruebas; X. Reconocer firmas y documentos y redargüir de falsas a las que se presenten por la contraria; XI. Presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunte y tache; XII. Oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación, apelar, interponer amparos y desistirse de ellos, pedir aclaración de la sentencia. Esta Facultad incluye la habilitación para promover cualquier especie de recursos, incidentes especiales o diversos, incluyendo el de reparación de daños y perjuicios causados por el acto reclamado y promover la acción de inconstitucionalidad de leyes; XIII. Celebrar transacciones. Esta facultad permite al apoderado pactar convenios en Audiencias previas y de conciliación de Juicios Ordinarios Civiles, Especiales o dar por concluido con la opción de la conciliación cualquier otro trámite judicial; XIV.- Endosar en procuración títulos de crédito; XV. Ejecutar, embargar y representar a su mandante en los embargos

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Poder por Persona Moral o Representación

20190029353400X8

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				que en su contra se decreten, pedir el remate de los bienes embargados, con la posibilidad de ofrecer posturas, hacer pujas, pedir la adjudicación de bienes a favor de la poderdante, intervenir en diligencias de lanzamiento y de desahucio y recibir la posesión material y/o jurídica de bienes propiedad del poderdante; XVI.- Nombrar peritos y recusar a los de la contraria; XVII. Asistir a almonedas; XVIII. Percibir valores y otorgar recibos y cartas de pago en su caso; XIX. Gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros a favor de la parte mandante, pudiendo celebrar al efecto toda clase de contratos y convenios privados, ante notario público, corredor público, o ante cualquier otro funcionario que por la materia o asunto deba conocer del mismo; XX. En materia penal, presentar querellas, denuncias y acusaciones facultando al apoderado para intervenir en todas las etapas de la Averiguación previa, Juicio, instrucción y recursos, gozando también de la facultad para representar e intervenir en nombre y representación del poderdante en todas las etapas de Juicios de Oralidad ante Juzgados Unitarios o Tribunales Colegiados, constituirse como coadyuvante del Ministerio Público en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan, y se sigan, por todos sus trâmites e instancias hasta sentencia definitiva firme, segunda instancia e inclusive medios de defensa ordinarios y el juicio de amparo, en que la institución tenga interés o sea ofendido, en los términos del artículo 118 ciento dieciocho del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, así como también podrán otorgar el perdón en los delitos que de acuerdo con el Código Penal del Estado de Tabasco y sus correlativos y aplicables en los códigos de las demás entidades federativas proceda a hacerlo; XXI.- Comparecer en todo tipo de diligencias, XXII.- Oír y recibir notificaciones, y comparecer ante todo clase de tribunales civiles y mercantiles en los términos del Artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco y sus correlativos y aplicables en los códigos civiles

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

VILLAHERMOSA, TABASCO

Poder por Persona Moral o Representación

20190029353400X8

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				de las demás entidades federativas y en general quedando autorizado para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en cualquier materia.- Asimismo queda facultado el apoderado para dar avisos en la Vía Judicial, notarial o simple de Terminación de contratos de Arrendamiento, comodato o cualquier otra especie de Contratos en los que la Sociedad Poderdante sea parte, pudiendo promover en la vía no contenciosa o judicial la desocupación de inmuebles o posesión del mandante, así como tramitar interpelaciones judiciales de todo tipo; XXIII.- Asimismo podrá Intervenir en cualquier tipo de audiencia de conciliación o promover y solicitar cualquier tipo de conciliación, proponiendo, aceptando o rechazando posturas conciliatorias y solicitar al juzgador o al Ministerio Público que apruebe los convenios conciliatorios y XXIV.- Celebrar, rescindir y en general, ejecutar todos los actos que se relacionen con el cabal cumplimiento del presente mandato.- - - - - - - - - - - - - - II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, podrá realizar toda clase de Actos de Administración, representar a la sociedad en todo tipo de Concursos y licitaciones pudiendo suscribir o firmar toda clase de contratos, convenios o documentos derivados de dichos concursos, así como cobrar las estimaciones que se deriven con motivo o consecuencia de los contratos que se celebren al efecto, y podrán realizar toda clase de gestiones ante todas las Autoridades Administrativas, Federales, Estatales, Municipales, Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, y personas físicas o morales.- Quedando facultados para los efectos de llevar a cabo el trámite de solicitud y obtención del Certificado de Firma Electrónica Avanzada ante el Servicio de Administración Tributaria.- - - - III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN ASUNTOS LABORALES, este mandato otorga al apoderado la representación legal y patronal y lo faculta para que comparezca ante todas la Autoridades en materia de Trabajo relacionadas

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
VILLAHERMOSA, TABASCO

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				en el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos individuales o colectivos que se ofrezcan, administrar las relaciones laborales y conciliar, a los cuales comparecerá con el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del Artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina: "Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección administración de las empresas establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores", y de los preceptos 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete y 876 ochocientos setenta y seis, Fracciones primera y sexta de la Ley Laboral; así como comparecer en juicio en los términos de las Fracciones primera, segunda y tercera del Artículo 692 seiscientos noventa y dos por lo que tendrá representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres de la misma Ley en sus tres fases conciliación, demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones primera y tercera, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta de la precitada Ley Laboral; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en términos de los Artículos 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Laboral con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro de la misma Ley Federal; asimismo se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios; podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

VILLAHERMOSA, TABASCO

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualesquiera Tribunal y Autoridad. Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 2858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en las demás Entidades Federativas donde se ejercite este mandato.

Generales del representante de la sociedad

originario y vecino de esta Ciudad, nacido el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, casado, ingeniero electricista, con domicilio en la Calle Carlos A Madrazo, número 243-D, Villa Parrilla, Municipio de Centro, Tabasco y de paso por esta Ciudad

Datos de inscripción

NCI
201900293534

Fecha inscripción
06/12/2019 09:17:35 T.CENTRO

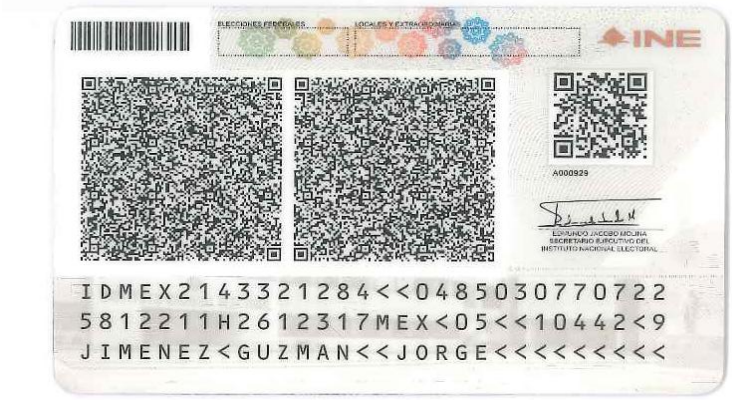
Fecha ingreso
04/12/2019 12:57:48 T.CENTRO

Responsable de oficina
María del Rosario Frías Ruiz

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VILLAHERMOSA, TABASCO

CREDENCIAL INE JORGE JIMENEZ GUZMAN





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
JIMENEZ
CARRERA
JORGE ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
30/11/1987
SEXO H



DOMICILIO
CDA CIRUELOS 4
FRACC EL ENCANTO 86280
CENTRO, TAB.

CLAVE DE ELECTOR JMCRJR87113027H100
CURP JICJ871130HTCMRR05 AÑO DE REGISTRO 2005 01
ESTADO 27 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0486
LOCALIDAD 0006 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIOS

INE

C057633

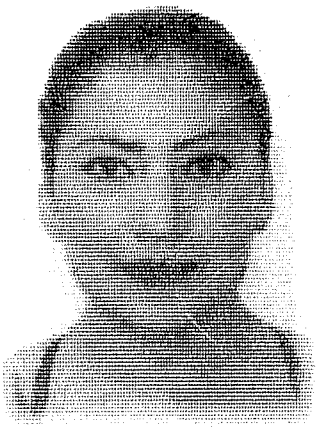


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1448696363<<0486073776314
8711304H2612317MEX<01<<27836<9
JIMENEZ<CARRERA<<JORGE<ALBERTO

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
REYES
CASTELLANOS
CRISTELL ADRIANA

FECHA DE NACIMIENTO
28/12/1987

SEXO M

DOMICILIO
C HUASTECA CASA 2 MZA 30
FRACC CIUDAD BICENTENARIO 86280
CENTRO, TAB.

CLAVE DE ELECTOR RYCSCR87122827M700

CURP RECC871228MTCYSR04 AÑO DE REGISTRO 2007 03

ESTADO 27 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0506

LOCALIDAD 0240 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

D000476

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX179554629 8<<0506078472402
8712286M2812313MEX<03<<42221<9
REYES<CASTELLANOS<<CRISTELL<AD

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

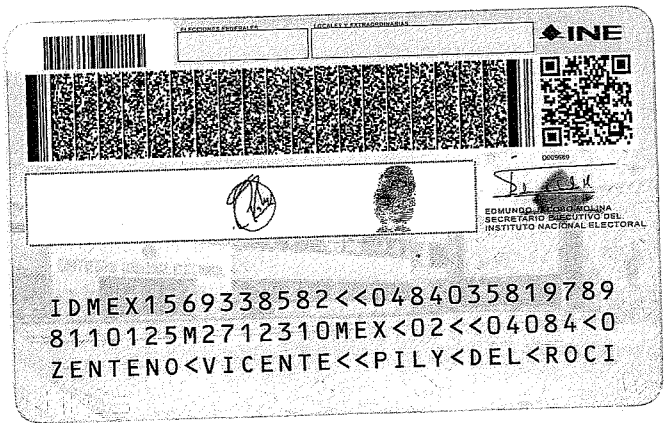


NOMBRE
ZENTENO
VICENTE
PILY DEL ROCIO

FECHA DE NACIMIENTO 12/10/1998
SEXO M

DOMICILIO
C ZENZONTLE MZA 17 LT 23
COL POPULAR MANUEL SILVA 86280
CENTRO, TAB.

CLAVE DE ELECTOR ZNVCPL81101227M900
CURP ZEVP811012MTCNCL03 AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 27 MUNICIPIO 004 SECCIÓN 0484
LOCALIDAD 0006 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GOMEZ
HERNANDEZ
JOSE ANTONIO

SEXO H

DOMICILIO
C AZALEA 79
FRACC EL ARBOL 86284
CENTRO, TAB.

CLAVE DE ELECTOR GMHRAN70090627H600

CURP
GOHA700906HTCMRN05

AÑO DE REGISTRO
1991 07

FECHA DE NACIMIENTO
06/09/1970

SECCIÓN
0483

VIGENCIA
2021 - 2031



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

A009087

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2238826395<<0483041996764
7009068H3112319MEX<07<<45076<2
GOMEZ<HERNANDEZ<<JOSE<ANTONIO<